



FEDERACION COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS

COMUNICADO DE PRENSA

Marzo 29 de 2019

En vista de las continuas publicaciones en los medios de comunicación y las redes sociales, el Comité Ejecutivo de la Federación se permite presentar ante la opinión pública los siguientes aspectos que son de suma relevancia para aclarar la situación actual de la modalidad de Hockey Subacuático en Colombia, en lo que respecta al mundial que se llevara a cabo este año en Sheffield – Inglaterra.

- Mediante Resolución No 1714 de Octubre 8 de 2018 se nombró a los entrenadores que representarían a Colombia en el Mundial de Hockey Subacuático en Sheffield (GB); en dicho documento se definió que los entrenadores debían presentar ante la Federación el sistema de clasificación y los parámetros técnicos que serían el fundamento del documento base de Preselección.
- Únicamente hasta el 30 de enero de 2019, fue posible llegar a acuerdos con los entrenadores, los cuales entre algunas cosas tenían unas pretensiones económicas imposibles de acordar, casi cuatro veces lo estipulado para el año 2018 en ese rubro, además los entrenadores solicitaban la inclusión de managers, nutricionista, psicólogo etc y múltiples elementos para su labor, todos a costa y expensas de los deportistas.
- En el mes de Febrero el Presidente de la Federación cita a una reunión vía skype a todas las Ligas, entrenadores, deportistas y padres de familia para socializar y exponer la situación financiera actual de la Federación y la preocupación por no iniciar el proceso de clasificación de acuerdo a las fechas y plazos establecidos en el documento base para este proceso.
- El documento base incluía un cronograma para la inscripción de los deportistas con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento en mención; sin embargo fue necesario ampliar 4 veces dicho plazo dada la baja participación de deportistas en las 4 Pre-selecciones nacionales.
- Una vez vencido el plazo final, el Comité Ejecutivo de la Federación se reúne para analizar la situación y decide solicitar a la Comisión Técnica de la modalidad su asesoría al respecto; como resultado de esta decisión la Comisión Técnica recomienda ampliar nuevamente el plazo de inscripción, para lo cual recomienda que para iniciar el proceso de preselección se debe tener como **mínimo 14 deportistas** por cada rama y categoría respectiva.
- También en dicho momento la federación sugirió la posibilidad de unir las dos categorías, pero la Comisión Técnica Nacional sugiere NO fusionar las



categorías Sub 19 y Sub 24 en masculino, dadas las diferencias de edad y los posibles efectos físicos y psicológicos que causaría en los deportistas jóvenes, jugar en una categoría superior, Recomendaciones que adoptó la Federación.

- Nuevamente se hace el análisis el día posterior a la fecha límite y se encuentra que las inscripciones de deportistas para los procesos Sub 19 y Sub 24 de la rama masculina no cumplen con la totalidad de inscritos: 3 deportistas en la categoría sub 19 y 10 deportistas para la categoría sub 24 (13 en total si se combinaran las 2 categorías), es decir ninguna de las dos categorías masculinas no cumplen los requisitos.
- El día 11 de Marzo de 2019, se emite la Resolución 1738 mediante la cual se deroga el nombramiento de los entrenadores de los procesos Sub 19 y Sub 24 de la rama masculina, puesto que no se alcanzaron los requisitos mínimos para iniciar un proceso selectivo.
- Posterior a esta resolución la comisión técnica de la modalidad solicita retractarse de lo dicho mediante comunicado de 27 de marzo y propone la alternativa que había considerado la federación de unir las categorías, es decir cambiando totalmente su criterio técnico pero esto después de generar la resolución de la derogación de los entrenadores.
- El día 28 de Marzo en reunión del Comité Ejecutivo se analiza de nuevo la situación dados los comentarios, llamadas y publicaciones en prensa y redes sociales, y se ratifica lo contenido en la Resolución 1738 y ordena la devolución de los dineros recaudados a los 13 deportistas inscritos de las categorías Sub 19 y Sub 24 de la rama masculina.

Para la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, es importante dar a conocer toda la situación actual respecto de la modalidad de Hockey y su proceso selectivo para ser selección Colombia y si bien es cierto que la prioridad para el Órgano de Administración siempre serán los deportistas, no se pueden desconocer los requisitos selectivos tipificados previamente por que son ellos los que garantizan procesos claros bajo la égida de la igualdad y legalidad, tal como sucedió con el proceso de las dos categorías en la rama femenina, el cual se encuentra vigente y en marcha.

**Comité Ejecutivo
FEDECAS**

